

RAD. No. 2003-00120
JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.

Plato, Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo a Continuación
Dte: JORGE RICCIOLI Y OTROS
Ddo: AIDE RICCIOLI DE SAUMETH

ASUNTO:

Pasa de nuevo el proceso al despacho, para atender ahora la solicitud de fijar fecha de secuestro, por ello, el juzgado,

RESUELVE:

Ordenar la práctica del secuestro ya ordenado en auto anterior del derecho de propiedad en su porcentaje que tiene sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula 226-20227 denominado "Gardenia", la demandada **AIDE RICCIOLI DE SAUMETH**. Comisionese al señor inspector de policía de Plato, Magdalena, para que desarrolle la diligencia de secuestro, con amplias facultades y autorícese a que designe secuestre de su confianza. Líbrese el respectivo despacho teniendo como insertos copia integra del cuaderno de medidas a cotas de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ



JORGE ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE PLATO
MAGDALENA
ESTADO

Fijado en el Estado No. 047 en la secretaria, hoy
veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023),
siendo las 08:00 am
DIANA MARCELA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ